

Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las persona arriba reseñadas la resolución arriba indicada y que obra en el expediente, haciéndole saber que durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrá presentar las alegaciones que estime por oportunas, estando el citado expediente a disposición de cualquier interesado en los Servicios Técnicos Municipales (Edificio Zona Franca, Polígono Industrial El Peral), para su examen y la posible deducción de alegaciones

Arcos de la Frontera, a 31 de marzo de 2023. EL DELEGADO DE URBANISMO. Fdo.: Juan Ramón Barroso Morales.

Nº 63.879

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA

ANUNCIO

El Delegado de Urbanismo ha acordado mediante Decreto Nº 250/2023 de fecha 17 de febrero de 2023, ordenar a GARIBAY 2012, S.L., JOSÉ RAMÓN CASTRO REINA, CERRO COLARTE, S.L., D. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ SALCEDO, DÑA. MARÍA LOURDES CARAMÉ LAGARDE, Dª MARÍA ISABEL SÁNCHEZ ROMERO, Dª SUSANA SÁNCHEZ ROMERO, DÑA. MARÍA DE LA SOLEDAD SÁNCHEZ ROMERO, INFOCOLARTE, S.L., D. JULIO ROYO AGUADO, DÑA. RAFAELAPÉREZ CORRALES, D. FRANCISCO JAVIER MANZANO MARISCAL, D. FRANCISCO JAVIER APARICIO MATOS, GESTIÓN DE INMUEBLES BAYCVEL, S.L., la ejecución de las medidas urgentes acordadas en el informe técnico de fecha 9 de febrero de 2023, consistentes en consolidación del lienzo de la fachada afectado por la aparición de la grieta, retirada de todos los restos con traslado a vertedero, limpieza, picado, enfoscado y pintada de la fachada en blanco mate, apuntalamiento desde el interior del solar del lienzo de la fachada, mientras tanto, se deberá colocar una red de protección para evitar, que si se producen desprendimientos puedan afectar a los viandantes, sito en la calle Maldonado, 18, por lo que con lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de las persona arriba reseñadas la resolución arriba indicada y que obra en el expediente, haciéndole saber que durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de esta publicación, podrá presentar las alegaciones que estime por oportunas, estando el citado expediente a disposición de cualquier interesado en los Servicios Técnicos Municipales (Edificio Zona Franca, Polígono Industrial El Peral), para su examen y la posible deducción de alegaciones.

Arcos de la Frontera, a 13 de abril de 2023. EL DELEGADO DE URBANISMO. Fdo.: Juan Ramón Barroso Morales.

Nº 63.886

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

EDICTO

Dª. Mª ELENA AMAYA LEÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL, HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023, el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 23/2023 del Presupuesto Municipal vigente.

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 67 de 12 de abril de 2023 y n.º anuncio 44.821, en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los arts. 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, la citada modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 23/2023 del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en:

- Creación de las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310/48201	Servicios Sociales / Asociación de personas con diversidad funcional "Las Canteras"	1.500,00 €
2310/48202	Servicios Sociales / Asociación provincial de familiares de personas con trastorno del espectro autista "Autismo Cádiz"	8.600,00 €
2310/48203	Servicios Sociales / Congregación Hermanas Carmelitas de la Caridad (Residencia Vedruna para Mayores)	26.000,00 €
2310/48204	Servicios Sociales / Congregación de Filipenses Hijas de María Dolorosa (Hogar Ntra. Sra. del Rosario)	12.500,00 €
2310/48205	Servicios Sociales / Asociación de ayuda a drogodependientes y presos "Mará"	6.000,00 €
2310/48206	Servicios Sociales / Asociación Protectora de personas con discapacidad intelectual "Asprodeme"	25.500,00 €
	TOTAL	80.100,00 €

- Baja de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
2310/48000	Servicios Sociales / Atenciones Benéficas y Asistenciales	80.100,00 €

Puerto Real, a 8/5/23. LA ALCALDESA. Fdo.: Mª Elena Amaya León.

Nº 64.106

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

EDICTO

Dª. Mª ELENA AMAYA LEÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL,

HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023, el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 24/2023 del Presupuesto Municipal vigente.

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 67 de 12 de abril de 2023 y n.º anuncio 44.826, en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los arts. 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, la citada modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 24/2023 del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en:

- Creación de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
163/22706	Limpieza Viaria / Estudios y Trabajos Técnicos	20.000,00 €

- Baja de las siguientes aplicaciones presupuestarias por los importes que se detallan:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
163/22700	Limpieza Viaria / Limpieza y Aseo	5.000,00 €
171/22799	Parques y Jardines/ Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	15.000,00 €

Puerto Real, a 8/5/23. LA ALCALDESA. Fdo.: Mª Elena Amaya León.

Nº 64.108

AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL

EDICTO

Dª. Mª ELENA AMAYA LEÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL,

HACE SABER:

Que habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2023, el expediente de modificación presupuestaria de Crédito Extraordinario nº 33/2023 del Presupuesto Municipal vigente.

Que habiéndose expuesto al público por un plazo de 15 días hábiles mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 67 de 12 de abril de 2023 y n.º anuncio 44.915, en virtud de lo establecido en el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y de los arts. 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobada, de conformidad con lo prescrito en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y arts. 20 y 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, la citada modificación presupuestaria de crédito extraordinario nº 33/2023 del Presupuesto Municipal vigente, que consiste en:

- Creación de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1530/609	Vías Públicas/Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general	60.000,00 €

- Baja de la siguiente aplicación presupuestaria por el importe que se detalla:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
920/22200	Administración General/Servicios de Telecomunicaciones	60.000,00 €

Puerto Real, a 8/5/23. LA ALCALDESA. Fdo.: Mª Elena Amaya León. Nº 64.429